

Para TRANSCARIBE S.A.  
Urbanización Anita, Diagonal 35 No. 71 – 77  
Cartagena, Bolívar  
Colombia

Cc

De Steer

Fecha 16 de septiembre de 2019

Proyecto Proyecto de pliego de condiciones del Concurso de Méritos No. TC-CPN-001-2019

### Observaciones y comentarios al proyecto de pliego de condiciones del cuyo objeto es: “SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y DEL DISEÑO OPERACIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA, SITM TRANSCARIBE”

Respetados señores:

A continuación, presentamos las observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso TC-CPN-001-2019 para “seleccionar la propuesta más favorable para la adjudicación de un contrato de consultoría para llevar a cabo la actualización del modelo de transporte público y del diseño operacional del sistema integrado de transporte masivo de la ciudad de Cartagena, SITM Transcaribe”.

1. Sobre el indicador de rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio, respetuosamente se solicita a la entidad considerar como hábil las empresas que cumplan con los siguientes indicadores:
  - Rentabilidad del patrimonio:  $\geq 0.02$
  - Rentabilidad del activo:  $\geq 0.01$

Al revisar el estudio del sector, no se encuentra el soporte a través del cual la Entidad adelantó el análisis de los indicadores financieros de las empresas que presentaron cotización para el proceso objeto de observaciones. Por lo anterior, se solicita a la Entidad incluir el soporte respectivo en donde se especifique si los indicadores establecidos garantizan la pluralidad de oferentes.

Al respecto, solicitamos tener en cuenta que, si bien los indicadores en mención brindan una idea sobre el resultado financiero de la operación en el último año de la empresa, al considerar el patrimonio y activo propiamente, no se garantiza que la empresa que cumpla con dichos indicadores cuente con una capacidad organizacional para ejecutar la consultoría. Al tratarse de una proporción puede llegar el caso de adjudicar el contrato a una empresa de patrimonio mínimo y que gracias a una pequeña ganancia del último año pueda considerarse como sólida organizacionalmente en el presente proceso de contratación.

Para ilustrar lo expuesto, según lo especificado por el pliego podría habilitar una empresa con un activo de 10 millones de pesos, un patrimonio de 10 millones de pesos y que haya dado una utilidad operacional de tan solo 500 mil pesos en el último año, ya que cumpliría con los indicadores solicitados de 0.05 y 0.02 solicitados por el pliego de condiciones. Esto no necesariamente es consecuente con el tamaño de la consultoría que contratar, en la medida que desconoce el tamaño y capacidad organizacional del proponente.

Respecto a los valores sugeridos en nuestra solicitud comparados con los exigidos en el pliego, es importante hay que señalar que un menor valor en los indicadores no es reflejo de una pérdida operacional. En nuestro caso particular, los indicadores son consecuencia de un patrimonio robusto que garantiza solidez empresarial reflejado en un patrimonio de más de 60,000 millones de pesos.

Por lo anterior se sugiere a la entidad considerar nuestra solicitud y modificar el pliego.